

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

AVISO A LA COMUNIDAD

A los miembros de la comunidad, se le hace hacer que por auto del 20 de septiembre de 2017 se admitió y se corrió traslado de la medida previa que se relaciona (artículo 21 de la Ley 472 de 1998).

RADICACIÓN **2017-00375**

ACCIÓN **POPULAR**

DEMANDANTE **BLANCA NUBIA RESTREPO URIBE Y O**

DEMANDADO **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
CURADURÍA PRIMERA ÚRBANA DE MEDELLÍN

La parte demandante pretende que las entidades demandadas ejecuten las acciones tendientes a mejorar las condiciones de salubridad de los moradores de las viviendas afectadas y solucionen los problemas de afloramiento de agua originada por el nivel freático, aguas subterráneas y condiciones hidráulicas de la red de las viviendas en la carrera 26ª 47-62 y 47-64 interior barrio BUENOS AIRES, sector Miraflores.

Atentamente,

Carmen Elena Giraldo Ardila
CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

AVISO A LA COMUNIDAD

A los miembros de la comunidad, se le hace hacer que por auto del 22 de agosto y del 6 de septiembre de 2017 se admitió y se corrió traslado de la medida previa que se relaciona (artículo 21 de la Ley 472 de 1998).

RADICACIÓN **2017-00399**
ACCIÓN **POPULAR**
DEMANDANTE **JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO**
DEMANDADO **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

La parte demandante pretende que se constate la idoneidad, eficacia y sobre todo necesidad de la instalación a futuro de segregadores viales tipo bordillo y delineadores tubulares simples en las vías de la ciudad.

Atentamente,


CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIA